TORRE DE DON MIGUEL

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	96.100,00
2	Impuestos Indirectos.	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	564.791,00
4	Transferencias Corrientes.	609.560,00
5	Ingresos Patrimoniales.	6.550,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	100,00
7	Transferencias de Capital.	54.660,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	**1.333.761,00**

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	204.782,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	954.917,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	78.103,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	90.459,00
7	Transferencias de Capital.	5.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	**1.333.761,00**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:
1.-Secretario-Interventor.- A1/A2.-Cubierta interinidad.-N.20

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO
1.- Auxiliar Administrativo.-TC
1.- Peón Servicios.- TC

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL/DURACIÓN DETERMINADA
1.- Auxiliar admvo.- TC.-
1.- Auxiliar Hogar SAD.- TP
1.- Educador /a infantil CEI.-TP.- Subv. Junta Ext
1.- Maestro/a CEI.-TP.- Subv. Junta Ext.
2.- Peones.- Dto. 287/2015.- Plan Empleo social.-TC
2.- Peones.- Dto.150/2012.- Programa Empleo Experiencia.-TP
1.- Peón Servicios.- TC

D) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:
1.-Alcalde-Presidente

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

TORRE DE DON MIGUEL a 19 de febrero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,

Valentina Jiménez Jacinto

750